



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-004-2016-00244-01
Radicado interno.	049
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Martha Cecilia Marín Fuentes
Demandado.	P.A.R. Caprecom Liquidado – administrado por la Fiduciaria La Previsora S.A. y como litisconsorte el Ministerio de Salud y Protección Social.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	09 de diciembre de 2021
Decisión.	Adicionar el numeral segundo; revocar el ordinal tercero y avalar en los restantes mandatos de la determinación adiada el 8 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211209-63001310500420160024401-SSCFL-ADJ-EST205.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 13 de diciembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 13 de diciembre de 2021, a las 5:00 p.m.